

DELEGACIÓN MUNICIPAL No. 5

**Unidad Técnica de Medio Ambiente
Parques y Zonas Verdes**



Autorización Forestal

<p>DATOS DEL SOLICITANTE:</p> <p>NOMBRE : Ministerio de Salud</p> <p>DIRECCION: Calle Francisco Menendez Finca Santa Luisa Colonia Santa Cristina Barrio Santa Anita</p> <p>DUI No.</p> <p>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:</p>	<p>VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACION</p> <p>30 DIAS A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE 2011</p>
<p style="text-align: center;">LA UNIDAD TECNICA DEL MEDIO AMBIENTE D-5</p> <p>La comisión del Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de San Salvador, resuelve a favor, la petición solicitada por el Ministerio de Salud, para talar seiscientos veintitrés (623) arboles y arbustos ubicados en calle Francisco Menendez Fica Santa Luisa, colonia Santa Cristina. Donde se construirá El Hospital de Maternidad. Y habiendo cancelado lo establecido en la Ordenanza Municipal, el Distrito Cinco, Otorga el permiso para realizar dicha talas</p>	
<p>EL INTERESADO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS REGULATORIAS O DE MITIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ TENER ESPECIAL CUIDADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA❖ ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO ILICITO DE PRODUCTOS FORESTALES.❖ DESALOJAR LA BASURA VEGETAL INMEDIATAMENTE DESPUES DE CADA TALA O PODA Y TRANSPLANTE QUE SE REALICE❖ SE SUGIERE NO PODAR MAS DEL 50% DE SU FOLLAJE (CUANDO SEAN PODAS) <p>Cualquier incumplimiento a las medidas regulatorias en la presente autorización dará lugar a sanciones establecidas en la Ley Forestal, Art. 34</p>	
<p style="text-align: center;">San Salvador, 29 de Noviembre de 2011</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"><div style="text-align: center;"><p>Licda. Gloria Maritza de Guatemala Jefa Delegación Distrital Cinco</p></div><div style="text-align: center;"></div></div>	